

Constancia secretarial: Manizales, 8 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el pagador de MANIGRAF GRUPO EDITORIAL GM S.A.S., dio respuesta al OFICIO No. 2600 del 18 de octubre de 2022, en el cual se ordenó el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente, bonificaciones, comisiones, horas extras que reciba JHON EDICSON MONTES WILCHEZ al servicio de MANIGRAF GRUPO EDITORIAL GM S.A.S.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinente la respuesta emitida por MANIGRAF GRUPO EDITORIAL GM S.A.S., indicando que el demandado no tiene convenio laboral con la entidad.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edfe65aaefd85b0d2865e8954526783e6065ad45452b1a9ed95155b98a6cda77**
Documento generado en 21/03/2023 10:14:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>